	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	---	--


3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 02
--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobar la recomendación de Contratación Directa que tiene por objeto <i>la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE EJERCER LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FINDETER, EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (AMC) Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</i>; al arquitecto JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y Matrícula Profesional A211052012-1093746220.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y Matrícula Profesional A211052012-1093746220.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO, y demás gastos e impuestos a que haya lugar.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021	Reunión Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
22 de octubre de 2021 – 1:30 p.m.	22 de octubre de 2021 - 06:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Bierman Suarez Martínez	Subdirector de Proyectos y Coordinación Interinstitucional	ÁREA METROPOLITANA CÚCUTA	Virtual
Jorge Mayid Gene Beltrán	Secretario de Despacho, Secretaria de Tránsito y Transporte	PRINCIPAL MUNICIPIO CÚCUTA	Virtual

ORDEN DEL DIA:
1. Verificación del quorum.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	---	--

2. Aprobar la recomendación de Contratación Directa que tiene por objeto *la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE EJERCER LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FINDETER, EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (AMC) Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA*; al arquitecto JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía **1.093.746.220** y Matrícula Profesional A211052012-1093746220.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y Matrícula Profesional A211052012-1093746220.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO, y demás gastos e impuestos a que haya lugar.

3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 02 del Patrimonio Autónomo FINDETER -CÚCUTA.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CÚCUTA.

1. Aprobar la recomendación de Contratación Directa que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE EJERCER LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FINDETER, EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (AMC) Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; al arquitecto JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y Matrícula Profesional A211052012-1093746220.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.


NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y matrícula profesional A211052012-1093746220.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO, y demás gastos e impuestos a que haya lugar.

Justificación:

“(…)

De conformidad con el Manual Operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 1988 DE 2021, literal d), del numeral 2.2.4.2. (SIC), corresponde al COMITÉ TÉCNICO, “d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	--	--

Igualmente, el numeral 4.6, establece:

“(…) La Dirección de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente.

El Comité Técnico someterá la recomendación de la contratación a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO, el cual, si lo encuentra procedente, aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa”.

Recomendación que remite la Dirección de Contratación al Comité Fiduciario en los siguientes términos:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.3. del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA, la contratación directa *“Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo (…)*

Adicionalmente, se establecen las causales de contratación directa así: *“Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: (…)”*

2. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales independiente de su cuantía.

Para efectos de lo anterior, se debe dar cumplimiento al procedimiento fijado en el numeral 4.6 del manual operativo mencionado, de acuerdo con el cual:

“1) La solicitud de contratación directa se iniciará con la necesidad de la contratación remitida por el Municipio De Cúcuta y/o el Área Metropolitana de Cúcuta de acuerdo con las necesidades del proyecto y la causal de contratación directa invocada, acompañada de los soportes correspondientes”

Adicionalmente, Findeter en su política de contratación establece como causales de contratación directa en el numeral 10.2, las siguientes:


“…

- ✓ Cuando la cuantía del contrato a celebrar independientemente de su objeto sea inferior o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o,
- ✓ Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales…”

“NOTA: En los casos enunciados, corresponderá a la Dependencia Interesada justificar la contratación, así como la necesidad o no de la exigencia de garantías.”

Consecuente con lo anterior, mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2021 el Subdirector de Planeación del Área Metropolitana de Cúcuta realizó la solicitud de inicio del procedimiento aplicable a la contratación directa establecida en el manual operativo (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA).

JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
---	---	---

El objeto social de la Banca de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 57 de 1989 consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

En virtud de lo anterior, FINDETER participa en la ejecución de actividades que por disposición legal se le atribuyen, así como las que el Gobierno Nacional establezca, por lo que ha asistido y evaluado proyectos financiados bien sea con presupuesto público o de la banca multilateral, entre otros, participando en algunos desde su estructuración, asistiendo su ejecución lo cual, la convierte en una institución con plena capacidad y experticia para acompañar a las entidades en la satisfacción de sus necesidades realizando el acompañamiento y la supervisión de los proyectos, para el caso que nos ocupa con el Área Metropolitana de Cúcuta y el municipio de San José de Cúcuta.

Para la elaboración del PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA se firmó el Contrato Interadministrativo tripartita 1988 del 2021 entre el municipio de San José de Cúcuta, el Área Metropolitana de Cúcuta y FINDETER.

Dentro de este contrato el municipio de Cúcuta cumple la función de ser el aportante mayoritario de los recursos que se dispusieron para la elaboración de los productos, FINDETER cumple la función de ser el ejecutor y administrador de los recursos dispuestos para el contrato y el Área Metropolitana como autoridad en transporte y ente asociativo cumple la función de ser enlace con las empresas transportadoras actuales y con los municipios metropolitanos.

Dentro del contrato 1988 del 2021 se asignó un valor del presupuesto del proyecto con destinación específica para la contratación de un coordinador.

Actualmente, el área metropolitana de Cúcuta ha manifestado no contar con un personal idóneo dentro de su planta de personal que asesore y coordine las actividades relacionadas con el contrato 1988 -2021.


Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la contratación directa de un coordinador que sirva de enlace directo entre las distintas partes que intervendrán en la elaboración de los productos mencionados.

De no adelantarse esta contratación se podrían generar retrasos en los distintos procesos necesarios para la correcta elaboración y aprobación de los productos desarrollados en el marco de la consultoría a contratar para la elaboración del plan maestro de movilidad y el sistema de transporte público para el área metropolitana de Cúcuta. Por lo que es necesario contar con el profesional con el fin de llevar a buen término las socializaciones finales ante los actores involucrados.

A partir del análisis del Área Metropolitana de Cúcuta, se requiere un profesional que acredite:

- Formación Profesional: Profesional en arquitectura
- Experiencia General: Cinco (5) años de experiencia profesional general.
- Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años de experiencia en labores relacionadas con la coordinación o supervisión o gerencia de proyectos de planeación territorial.

Teniendo en cuenta la necesidad de la correcta ejecución del contrato interadministrativo, es necesario la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con el arquitecto **José Miguel Jaimes Hernández**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.093.746.220, quien cumple con el perfil requerido y cuenta con la idoneidad y experticia exigidas para el proyecto.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	--	--

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales con la finalidad de ejercer la coordinación del Contrato Interadministrativo No. 1988 de 2021 suscrito entre Findeter, el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) y el municipio de San José de Cúcuta; que se desarrolla en Banca de Inversión de la Vicepresidencia Financiera de Findeter.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE RECURSOS

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de disponibilidad de recursos (CDR) expedida por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios FINDETER No 2 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000) IVA INCLUIDO, expedida por la dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Norte de Santander en el Área Metropolitana de Cúcuta.

IDONEIDAD


El Área Metropolitana de Cúcuta solicitó a la Gerencia de Banca de Inversión de FINDETER la contratación directa del arquitecto José Miguel Jaimes Hernández, para la ejecución del contrato que tiene por objeto la coordinación del Contrato Interadministrativo No. 1988 de 2021 suscrito entre Findeter, el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) y el municipio de San José de Cúcuta mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2021, el cual forma parte del presente estudio previo.

Que para esta labor, es procedente contratar por el perfil profesional, experiencia y conocimiento específico para suplir la necesidad objeto del presente contrato, al arquitecto **JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ**, quien es arquitecto con un título de maestría en Arquitectura Sostenible, tal como se verificó con los soportes académicos adjuntos a este Estudio de Necesidad.

Que la idoneidad y experiencia del arquitecto **JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ** se desprende también de su hacer profesional, con experiencia trabajando en labores como contratista ejerciendo actividades de arquitecto especializado en arquitectura sostenible en el Centro del Pensamiento del Área Metropolitana de Cúcuta, urbanista en la empresa Arquitectura Positiva S.A.S, arquitecto proyectista para la Constructora Metrocol Ltda. Como asesor en planeación y urbanismo en PROINSU SAS, entre otras.

Es así que con la verificación de los soportes académicos y de experiencia, la idoneidad se encuentra debidamente acreditada cumpliendo con el perfil profesional para esta labor, para que apoye al Área Metropolitana de Cúcuta ejerciendo la coordinación del Contrato Interadministrativo No. 1988 de 2021 suscrito entre Findeter, el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) y el municipio de San José de Cúcuta; que se desarrolla en Banca de Inversión de la Vicepresidencia Financiera de Findeter.

En atención a la modalidad de contratación, así como lo dispuesto en el numeral 4.4.3. del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA, y en el numeral 10.2 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, la Gerencia de Banca de Inversión de Findeter, solicita la contratación directa del arquitecto José Miguel Jaimes Hernández identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.093.746.220 correo electrónico: jaimesjosemiguel@gmail.com, y celular: 3012065815”.

	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
---	---	---

Igualmente, dentro del expediente contractual se dejan las constancias y soportes allegados.

En consecuencia y teniendo en cuenta la modalidad de contratación, así como a lo dispuesto en el sub numeral 2 del numeral 4.4.3 del Manual Operativo y lo consagrado en numeral 10.2 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, se propone por la Gerencia de Infraestructura, contratar al arquitecto **JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220.

Verificación jurídica:

Cédula de ciudadanía o su equivalente: Allega copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía.

Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república y certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación

Constancia antecedentes judiciales y reporte en el sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC.

Registro único tributario o su equivalente: Aporta RUT.

Constancia de afiliación a salud y pensión.

Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo: Se consultó el sistema de información correspondiente, en el cual se evidencia que no se encuentra reportado en listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

Consulta de denuncias penales y multas y sanciones: No se reportan denuncias, multas y sanciones.

De conformidad con el Estudio de Previo, el contratista propuesto y el valor de su oferta, para la contratación directa es el siguiente:


PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A CONTRATAR
JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ	\$52.000.000,00	\$52.000.000,00

En consecuencia, el valor del contrato corresponderá a la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO**, y demás gastos e impuestos a que haya lugar.

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 203 del 21 de octubre de 2021.

El día 21 de octubre de 2021, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 01, órgano que evaluó y aprobó el informe con sus anexos y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de la misma fecha, de lo cual se dejó constancia en el acta.

RECOMENDACIÓN

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	---	--

Con fundamento en el Estudio Previo y sus anexos, el Informe de Contratación Directa, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6, del Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA**, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Contratación Directa emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 21 de octubre de 2021, para adelantar la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE EJERCER LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FINDETER, EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (AMC) Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con el arquitecto **JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y matrícula profesional A211052012-1093746220; por el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO**, y demás gastos e impuestos a que haya lugar.

3. Proposiciones y Varios.

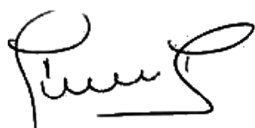
No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

<p>1. Aprobar la recomendación de Contratación Directa que tiene por objeto <i>la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE EJERCER LA COORDINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1988 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FINDETER, EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (AMC) Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</i>; al arquitecto JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y Matrícula Profesional A211052012-1093746220.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.</p> <p>NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.093.746.220 y matrícula profesional A211052012-1093746220.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO, y demás gastos e impuestos a que haya lugar.</p>	<p>Aprobado</p>
---	------------------------

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.02 el día veintidós de octubre de 2021, a las 06:00 pm.

POR FINDETER:



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General.

POR FIDUPREVISORA (Secretario):




DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
Abogado.


VoBo.:

William Ernesto González Arias - Coordinador Patrimonios Autónomos de la Dirección de Contratación.

Anexo- Votos:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER


	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021
---	---	---


 vie 22/10/2021 05:39 p.m.
 LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>
 RE: CITACION A COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO N° 2 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FINDETER CÚCUTA

Para Pinzon Plazas Luisa Fernanda; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ;
 RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; DANYORSA MABEL ROJAS MORALES;
 Amaya Perea Daniel Javier; Barbosa Velasco Lady Daniela; Aldana Cubillos Juan Sebastian; Vargas Ayala Lizeth Camila;
 subproyectos@amc.gov.co; jorge.gene@cucuta.gov.co; Parra Rodriguez Ana Milena; Camacho Reyes Ana Victoria;

voto positivo

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER



 vie 22/10/2021 03:20 p.m.
 LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>
 RE: CITACION A COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO N° 2 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FINDETER CÚCUTA

Para Jorge Mayid Gene Beltran; Pinzon Plazas Luisa Fernanda


CC EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE;
 DANYORSA MABEL ROJAS MORALES; Amaya Perea Daniel Javier; Barbosa Velasco Lady Daniela; Aldana Cubillos Juan Sebastian;
 Vargas Ayala Lizeth Camila; subproyectos@amc.gov.co; Parra Rodriguez Ana Milena; Camacho Reyes Ana Victoria;
 ISIS VIVIANA NONTOA MORA; LUIS FERNANDO MONTENEGRO PADILLA; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO;

Buenas tardes:
Day voto positiva al punto remitido.
Cardial salud,

Laura Mercedes Peña Rodriguez
 Vicepresidente
 Vicepresidente de Planeación
 FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial
 Conmutador: 6230311
 Correo electrónico: lmpena@findeter.gov.co



NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	---	--



vie 22/10/2021 04:22 p.m.

RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

RE: CITACION A COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO N° 2 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FINDETER CÚCUTA

Para Pinzon Plazas Luisa Fernanda; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ;
 LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; DANYORSA MABEL ROJAS MORALES;
 Amaya Perea Daniel Javier; Barbosa Velasco Lady Daniela; Aldana Cubillos Juan Sebastian; Vargas Ayala Lizeth Camila;
 subproyectos@amc.gov.co; jorge.gene@cucuta.gov.co; Parra Rodriguez Ana Milena; Camacho Reyes Ana Victoria;

Buenas tardes
Doy mi aprobación a los puntos del orden del día
Gracias
RICHARD MARTINEZ HURTADO

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
Bierman Suarez Martínez	Subdirector de Proyectos y Coordinación Interinstitucional	ÁREA METROPOLITANA CÚCUTA



vie 22/10/2021 04:15 p.m.

subproyectos@amc.gov.co

RE: CITACION A COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO N° 2 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FINDETER CÚCUTA

Para Pinzon Plazas Luisa Fernanda; smsanchez@findeter.gov.co; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; ROMARTINEZ@findeter.gov.co;
 LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; DMROJAS@FINDETER.GOV.CO;
 Amaya Perea Daniel Javier; Barbosa Velasco Lady Daniela; Aldana Cubillos Juan Sebastian; Vargas Ayala Lizeth Camila;
 jorge.gene@cucuta.gov.co; Parra Rodriguez Ana Milena; Camacho Reyes Ana Victoria; ISIS VIVIANA NONTOA MORA;

Señores
FINDETER

Reciban un cordial saludo.

Por parte del ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA y en mi condición como Subdirector de Proyectos y Coordinación Interinstitucional de la AMC, damos voto positivo para el ítem:

1. Aprobación de la contratación directa por prestación de servicios profesionales del arquitecto JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ con la finalidad de ejercer la coordinación del Contrato Interadministrativo No. 1988 de 2021 suscrito entre Findeter, el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) y el municipio de San José de Cúcuta.


Atentamente,




Bierman Suarez Martínez
Subdirección de Proyectos y
Coordinación Interinstitucional

Dir: C.C Bolívar Local A 22 A 23 – San Mateo
Tel: (5)95 61 68 - (5)95 61 63
Mail: subproyectos@amc.gov.co
www.amc.gov.co

NOMBRE	CARGO	EMPRESA
--------	-------	---------

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100100 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 1988 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 22 de octubre de 2021</p>
---	---	--

Jorge Mayid Gene Beltrán.	Secretario de Despacho, Secretaria de Tránsito y Transporte	PRINCIPAL MUNICIPIO CÚCUTA
---------------------------	---	----------------------------




vie 22/10/2021 03:02 p.m.

Jorge Mayid Gene Beltran <jorge.gene@cucuta.gov.co>

Re: CITACION A COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO N° 2 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FINDETER CÚCUTA

Para Pinzon Plazas Luisa Fernanda

CC smsanchez@findeter.gov.co; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; ROMARTINEZ@findeter.gov.co;
 LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; DMROJAS@FINDETER.GOV.CO;
 Amaya Perea Daniel Javier; Barbosa Velasco Lady Daniela; Aldana Cubillos Juan Sebastian; Vargas Ayala Lizeth Camila;
 subproyectos@amc.gov.co; Parra Rodriguez Ana Milena; Camacho Reyes Ana Victoria; ISIS VIVIANA NONTOA MORA;

 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Sres.
FINDETER

Reciban un cordial saludo.

Por parte de la Sec. Tránsito y Transporte Municipal, damos voto positivo para los ítems:

1. Aprobación de la contratación directa por prestación de servicios profesionales del arquitecto JOSÉ MIGUEL JAIMES HERNÁNDEZ con la finalidad de ejercer la coordinación del Contrato Interadministrativo No. 1988 de 2021 suscrito entre Findeter, el Área Metropolitana de Cúcuta (AMC) y el municipio de San José de Cúcuta.

Gracias por su atención.

Mayid, Gene - Beltrán
Secretario de Despacho
Alcaldía de San José de Cúcuta.